



Poder Judicial



21-20614498-7

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 738/26.-

SANTA FE, 15 de septiembre de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 23/26** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Contratación servicio de limpieza Tribunales Provinciales de Casilda”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 47, se verifica la presentación de cinco (5) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales;

Que, a fs. 294, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 85.650.000,00 (pesos ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y su modificatoria y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 23/26**, por la suma de **\$ 85.650.000,00 (pesos ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil)** conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a TEMIZLIK de BARRIOS RAMÓN ANTONIO - CUIT 20-16033761-4:

RENG	DETALLE	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
Único	Servicio de limpieza Tribunales Provinciales de Casilda, en un todo con el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 131, a partir del 17 de septiembre y por el término de doce meses.	\$ 7.137.500,00	\$ 85.650.000,00
TOTAL ADJUDICADO \$ 85.650.000,00			

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2026 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 5 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 -\$ 24.743.333,33

La suma restante deberá ser imputada al Presupuesto del año 2027 considerando la existencia de saldo en las partidas relacionadas.-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----